#### Tema 7. Daños

#### CONTENIDO

- 1. ¿Cuál es el coste de los accidentes?
- 2. La responsabilidad estricta y la negligencia
- 3. La aversión al riesgo y los seguros



#### 1. ¿Cuál es el coste de los accidentes?

- → Derecho de daños: rectificación de perjuicios civiles
  - Obligando al causante a compensar por los daños efectuados
  - Prohibiéndole que lleve a cabo la actividad perjudicial o que la lleve a cabo dentro de determinados límites.
  - O ambas
- → Opciones tradicionales (asimilación del tratamiento de los daños al de las externalidades):
  - Regulación (de los requisitos o de la intensidad de la actividad).
  - Imposición de tasas



- → Enfoque clásico del AED: determinación de la compensación "justa" (compensación acorde con el valor de los daños causados).
- → Enfoque actual: énfasis en los aspectos disuasorios

Calabresi: la eficiencia exige minimizar el COSTE TOTAL de los accidentes

CT = Coste de los accidentes + coste de prevenir los accidentes



#### Costes de los accidentes

- Costes primarios: daños materiales y daños personales
- Costes secundarios: derivan del grado de concentración o distribución de los costes primarios en el tiempo o en un número de personas.
- Costes terciarios: valor de las tareas de gestionar los costes anteriores.

# La prevención de los accidentes

#### Tres objetivos:

- Reducción del número y de la gravedad de los accidentes
- Reducción de los costes sociales de los accidentes
- Reducción de los costes de gestión de los accidentes



La prevención de los accidentes

#### Dos posibilidades:

- Disuasión específica o enfoque colectivo: qué actividades peligrosas pueden permitirse/prohibirse y en qué condiciones. La sociedad determina a priori el umbral admisible de accidentes.
- Disuasión genérica o enfoque de mercado: desalentar la
   realización de actividades peligrosas haciendo recaer sobre alguien los costes de los daños.

Preferible, ya que desalienta la realización de actividades peligrosas y estimula a que se lleven a cabo



# 2. La responsabilidad estricta y la negligencia

- → La disuasión mediante el enfoque de mercado: requiere que los costes de los daños se hagan recaer sobre quienes pueden evitarlos al menor coste (regla del cheap cost avoider, tema 5).
- → Fundamento 1: Coase. Si no hay costes de transacción, da igual a quien se atribuya la responsabilidad; las partes negociarán y se alcanzará la solución eficiente.
- → Fundamento 2: si hay costes de transacción, la solución eficiente es atribuir la responsabilidad (y la reparación de los daños) a quien puede repararlos a menor coste.



#### Sin embargo:

- Las transacciones son imposibles. Aparición de comportamientos estratégicos, tanto a priori como a posteriori.
- El tribunal puede que no sepa cual es la parte capaz de evitar el daño con menores costes.
- Puede producir situaciones muy injustas

Necesidad de un conjunto de reglas que atribuyan la responsabilidad por accidentes a una parte o a ninguna (fuerza mayor)

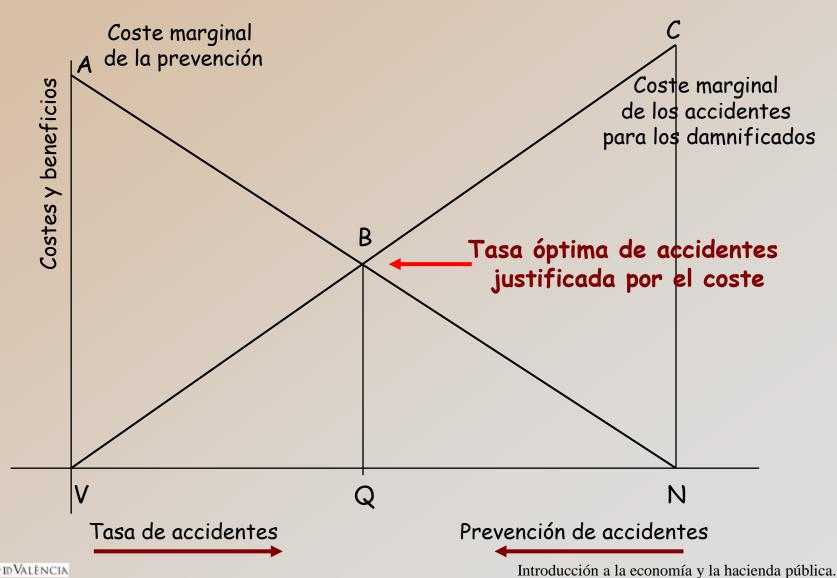
Origen de las reglas: la ley (la voluntad colectiva)



# Las reglas de atribución de responsabilidades

- Responsabilidad estricta: el responsable es siempre el causante del daño: quien lleva a cabo la actividad peligrosa.
- Negligencia: Solo se es responsable por los daños causados por una conducta descuidada. Problema: umbral
- Negligencia contributiva: ambas partes han contribuido a la ocurrencia del accidente.
- Negligencia comparativa: ambas partes han contribuido a la ocurrencia del accidente, aunque en distinta medida.





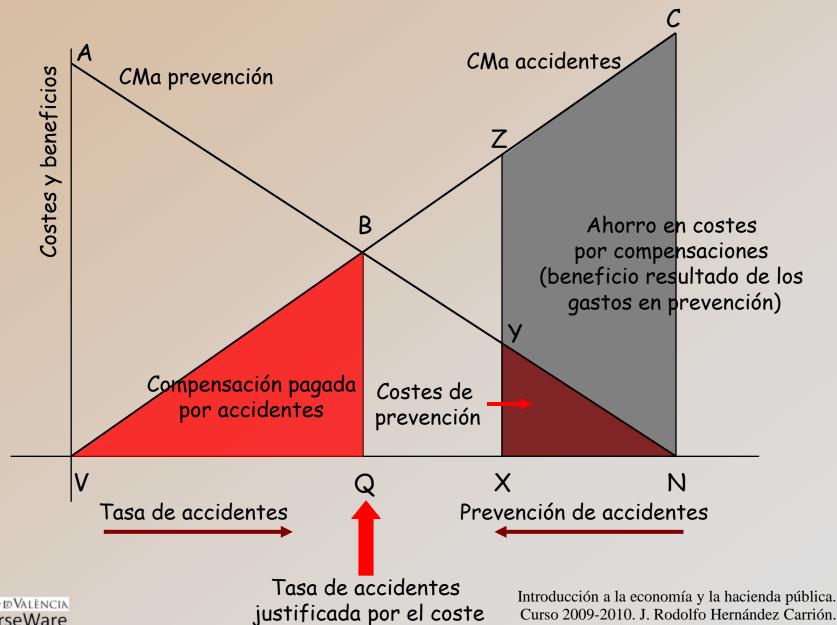


#### La responsabilidad estricta

- → Atribuye SIEMPRE la responsabilidad a quien realiza la actividad. Debe cargar con el coste de los daños.
- La precaución es rentable si cuesta menos que la compensación por daños.
- → Los gastos en prevención llegarán hasta Q. Antes, compensa pagar a las víctimas y no tomar precauciones.

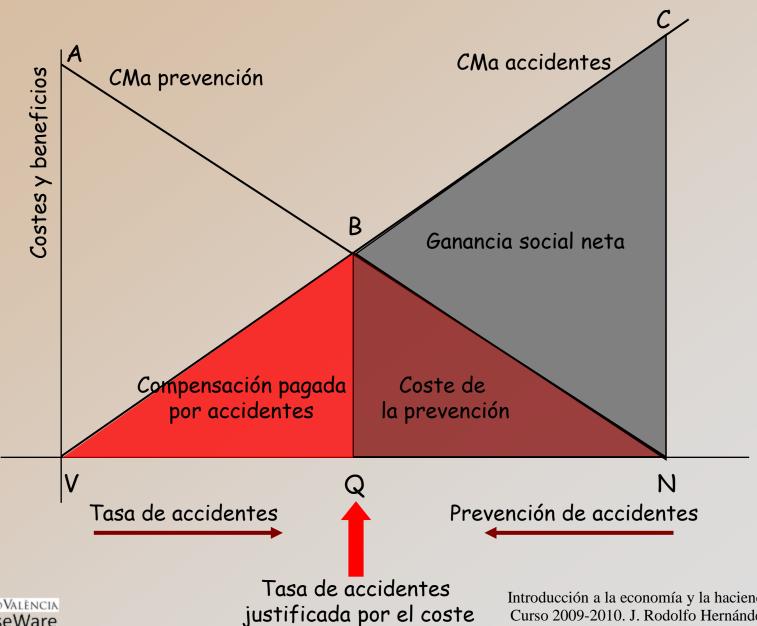
Mediante el principio de responsabilidad estricta se alcanza siempre el óptimo







Curso 2009-2010. J. Rodolfo Hernández Carrión. Vicente Jaime Pastor

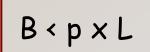




Introducción a la economía y la hacienda pública. Curso 2009-2010. J. Rodolfo Hernández Carrión. Vicente Jaime Pastor

# La negligencia

- ¿ Cuándo la conducta es negligente?
- 1. El causante tiene un deber de prevención
- 2. Ha obrado con negligencia eludiendo ese deber
- 3. La conducta ha generado daños
- p = probabilidad de que se produzca un daño
- L = valor de los daños
- B = costes de la prevención



= CONDUCTA NEGLIGENTE



- → Pero: la expresión anterior está en términos de costes y beneficios totales.
- → Necesitamos saber el resultado de las variaciones INCREMENTALES.
- p = probabilidad de que se produzca un daño
- ΔL = variación en el valor de los daños (beneficio marginal resultado de las precauciones tomadas).
- ΔB = variación en los costes de la prevención (coste marginal de las precauciones tomadas).

 $\Delta B = p \times \Delta L$ 

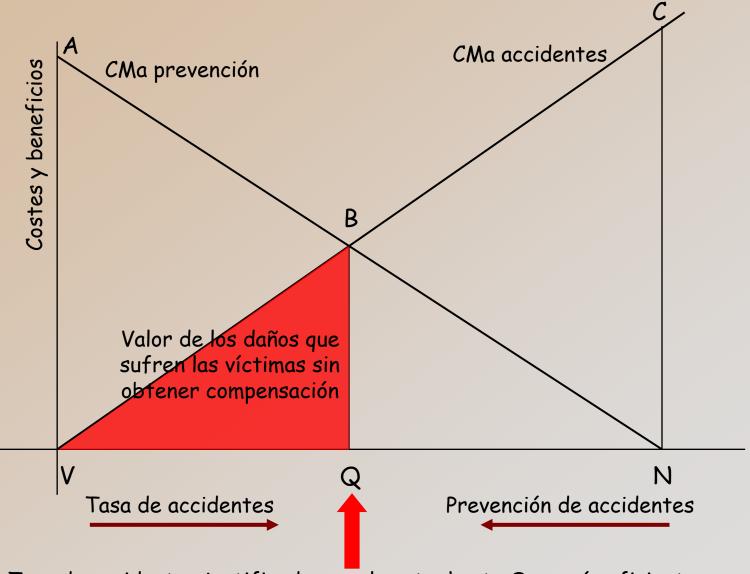




O, lo que es lo mismo: no se tomarán aquellas precauciones para las que el coste marginal de tomarlas sea mayor que la ganancia marginal esperada en términos de disminución de daños

- Si las personas se comportaran racionalmente: no habría accidentes por negligencia, ya que llevarían las precauciones hasta el límite indicado.
- Los únicos accidentes estarían justificados por el coste





Tasa de accidentes justificada por el coste: hasta Q es más eficiente

[VNIVERSITATO DALENCIA]

[Den Course Ware

| Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den Course Ware | Den

#### Conclusiones

- → Responsabilidad estricta. Los costes de los accidentes recaen sobre el causante. El derecho es de las víctimas.
- → Negligencia: los costes de los accidentes recaen sobre las víctimas. El derecho es del causante.
- Con responsabilidad estricta los accidentes se reducen tomando mayores precauciones y llevando a cabo menos la actividad
- → Con negligencia: los accidentes se reducen tomando mayores precauciones.

En casos en que el accidente depende de la tasa de actividad, el principio de responsabilidad estricta es más eficiente

#### Los otros costes

- Dependen: del número de demandas y de la complejidad de la resolución.
- → Responsabilidad estricta: probablemente incremente las demandas por los damnificados; con negligencia son necesarios indicios de conducta descuidada por el causante.
- Complejidad de la resolución: mayor con negligencia, ya que con responsabilidad estricta basta con valorar los daños.

El resultado de aplicar un principio u otro, desde el punto de vista de la eficiencia, es incierto



# 3. La aversión al riesgo y los seguros

- 1. La probabilidad de perder 50 € es del 30%
- 2. La probabilidad de perder 30 € es del 20%
- 3. La probabilidad de perder 15 € es del 50%
- 4. No jugamos al juego y perdemos directamente 28 €

PE = 
$$(50 \times 30/100) + (30 \times 20/100) + (15 \times 50/100) = 26,50$$
 €

El "sentido común" apunta hacia jugar el juego: las pérdidas esperadas son menores que elegir la 4ª opción (no jugar).

Sin embargo la gente prefiere la cuarta opción



#### AVERSIÓN AL RIESGO

- → La prudencia implica la aversión al riesgo
- → Seguros: transformación de resultados inciertos (el accidente y sus consecuencias financieras) en otros financieramente ciertos.
- → Problemas de riesgo moral. Las primas tienen que reflejar la conducta del asegurado (sistemas bonus/malus) o bien no cubrir la totalidad del coste del daño (seguros de caución, exenciones).

